

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA

**IMP. DE MENCHACA,**

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 Pts.
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Comisión provincial.

Sesión de 16 de Febrero de 1883.

En la ciudad de Logroño, á 16 de Febrero de 1883, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Nicanor de Rivas, los señores

#### DIPUTADOS:

*En la Caja,*

Uzquiano.

*En la Comisión,*

Jiménez.

Bobadilla.

Merino.

#### SECRETARIO,

Fárias.

#### COMANDANTE,

Francia.

#### FACULTATIVOS:

*En la Caja,*

D. Eusebio Pérez

D. Martin Navasa.

*En la Comisión,*

D. José Pastor.

D. Segundo Mendiondo.

#### TALLADORES:

*En la Caja,*

D. Bernardo Carrera.

D. Raimundo García.

#### *En la Comisión,*

D. Segundo Valdecantos.

D. Félix Martín.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja, fueron llamados los mozos del pueblo de

#### Igen.—Cupo 9.

Número 1. Joaquín Zapatel y Gil. Voluntario en el batallon cazadores de Madrid. Alta para activo, según certificado que se pasó á la Caja.

2. Valentin Ortega Martínez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

3. Saturnino Marzo Belloso. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido, siendo declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

4. Nicolás Sáenz Benito Martínez. Reconocido en Caja, útil, reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo.

5. Julián Bermejo Chavé. Reconocido en Caja, útil, reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo.

6. Julián Leon González. Reconocido en Caja, útil, reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo.

7. Julián Alvarez Ortega. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Recibida certificación de existencia del hermano, se acordó conceder término hasta el ocho de Marzo para que justifique la pobreza del padre, siendo el mozo entretanto alta para activo con nota de recurso pendiente.

8. Agapito Herce Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

9. Florencio Chavé Royo. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, reclamado. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo en dicho concepto.

10. Casimiro Martínez Chavarria. Voluntario en el regimiento Infantería de San Marcial. Alta para activo, según certificado que se pasó á la Caja.

11. Eulogio Sáenz Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta por resultar excedente de cupo.

12. Julián Jiménez Belloso. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta para el caso de guerra.

13. Sebastián Alfaro Bermejo. Voluntario en el batallón cazadores de Madrid. Alta á la recluta, según certificado que se pasó á la Caja.

14. Dionisio Bea Zapatel. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

15. Manuel Alvarez Anguiano. Reconocido en Caja, útil, conforme.

16. Eladio Bermejo Sáenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

17. Nicolás García Ortega. Reconocido en Caja, útil, conforme.

18. Francisco Sáenz de Guinoa Alvarez. Reconocido en Caja, inútil. Alta á la recluta para el caso de guerra.

19. Julián Martínez Chavé. Alta á la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

#### Reemplazo de 1880.

Se acordó ordenar al alcalde requiera al mozo Dionisio Arévalo Toledo, número 7 de dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser reconocido el día 8 de Marzo.

#### Reemplazo de 1881.

Número 8. Eusebio Arévalo Alonso. Alegó excepción sobrevenida des-

pues de su ingreso en Caja. Exceptuado sin reclamación. Baja de activo y alta en su lugar Eugenio Latorre Gómez, número 12 del mismo pueblo.

9. Andrés Arnedo Anguiano. Reconocido en Caja, inútil.

10. Vicente Belloso Martínez. Reconocido en Caja, inútil.

#### Reemplazo de 1882.

Núm. 2. Antonino Martínez Bermejo. Reconocido en Caja, inútil.

8. Juan Navas Muñoz. Tallado en Caja, corto para activo.

18. Domingo Llorente Minguella. Habiendo alcanzado la talla legal para activo, se acordó fuese alta á la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

#### Pradejón.—Cupo 8.

Núm. 1. Ezequiel de S. Leon. Reconocido en Caja, útil, conforme.

2. Pedro Ezquerro Romeo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que otro hermano del mozo cumplió 17 años el 26 de Enero último, se acordó no haber lugar á la excepción, siendo el mozo alta para activo.

3. Bernabé Ezquerro Mangado. Reconocido en Caja, útil, conforme.

4. Baldomero Ezquerro Miranda. Reconocido en Caja, útil, conforme.

5. Severiano Fernández Vicioso. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Crisanto Benito Navas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

7. Sinfiriano Ezquerro Fernández. Reconocido en Caja, útil, conforme.

8. Modesto Sanz Miranda. Reconocido en Caja, útil, conforme.

9. Pedro Ezquerro Ezquerro. Sufriendo condena en el correccional de Alcalá de Henares. Se acordó interesar á la Comisión provincial de Madrid, á fin de que sea tallado y reconocido ante la misma dicho mozo.

10. Román Ezquerro Ruete. Reconocido en Caja, útil, conforme. Al-

ta a la recluta disponible como excedente de cupo.

11. Luciano Ezquerro Fernández. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta a la recluta para el caso de guerra.

12. Luis Ruiz Luis. Alta a la recluta.

13. Ruperto Ezquerro Ezquerro. Alta a la recluta.

14. León García Ezquerro. Alta a la recluta.

15. Manuel Ezquerro Montiel. Alta a la recluta.

16. Zacarías Ibáñez Blanco. Alta a la recluta.

17. Juan Crisóstomo Ezquerro Córdón. Alta a la recluta.

18. Angel González Sto. Tomás. Alta a la recluta.

19. Tomás Marín Fuentes. Alta a la recluta.

*Reemplazo de 1880.*

Núm. 17. Manuel Ezquerro García. Alta a la recluta disponible.

*Reemplazo de 1881.*

Núm. 1. Casto Ezquerro Heras. Reconocido en Caja, inútil, conformes.

11. Domingo Iñiguez Fernández. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta a la recluta disponible en dicho concepto.

16. Benigno Córdón Ezquerro. Alta a la recluta disponible.

*Reemplazo de 1882.*

Núm. 9. Blas Ezquerro y Ezquerro. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente, y baja el núm. 10, Benito Murillas Muro, que, como excedente de cupo, debe pasar a situación de recluta disponible.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo requiera a dos mozos inútiles del reemplazo de 1882, a fin de que se presenten a ser reconocidos ante Comisión el día 8 de Marzo próximo.

**El Villar de Arnedo.—Cupo 6.**

Núm. 1. Pedro Palacios Córdón. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

2. Romualdo Alcalde Martínez. Alegó ser hijo único de viuda pobre, siendo declarado exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta para el caso de guerra.

3. Félix Espinosa Moreno. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente y útil condicionalmente.

4. Simón García Pascual. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y

tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comisión, fué considerado impedido para el trabajo. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pendiente.

5. Rufo Eguizábal González. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Nicomedes Sáenz Madurga. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo, reclamado. Medido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta a la recluta para el caso de guerra.

7. Félix Sáenz Calvo. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta para el caso de guerra.

8. Valentín Ochoa Sáenz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

9. Toribio Gil Espinosa. Reconocido en Caja, útil, conforme.

10. Marcelino Sánchez García. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta disponible como excedente de cupo.

11. Hipólito Carbonera Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta a la recluta para el caso de guerra.

12. Anastasio Espinosa Córdón. Reconocido en Caja, útil. Alta a la recluta.

13. Ignacio Córdón Espinosa. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta.

14. Benigno Etayo Vallés. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta para el caso de guerra.

*Reemplazo de 1880.*

Núm. 9. Gregorio Merino Ortega. Alta a la recluta disponible.

*Reemplazo de 1881.*

Núm. 2.—Norberto Martínez Espinosa. Tallado en Caja, corto para activo.

3. Cándido Martínez Espinosa. Reconocido en Caja y considerado útil condicionalmente, se acordó fuese alta en activo en dicho concepto, y baja el número 7, Bernardino Espinosa Moreno, que debe pasar a situación de recluta disponible por resultar excedente de cupo.

4. Silvestre Alcalde Ordóñez. Tallado en Caja, corto para activo.

11. Marcelo Pérez Ortega. Reconocido en Caja, inútil.

*Reemplazo de 1882.*

Núm. 5. Gabino Ochoa Ortega. Tallado en Caja, corto para activo.

**Muro de Aguas.—Cupo 4.**

Núm. 1. Eusebio Pérez Pérez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

2. Juan Rueda Martínez. Alegó te-

ner un hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, y que el mozo fuese alta en activo con nota de recurso pendiente.

3. Pío Martínez y Rodríguez. Tallado en Caja, corto para activo. Alta a la recluta para el caso de guerra.

4. Pedro Pérez y Pascual. Reconocido en Caja, útil, conforme.

5. Ramón Gil Fernández. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que un hermano del mozo fué dado de alta en concepto de voluntario en el cuerpo de la Guardia civil de Puerto Rico el día 30 de Agosto de 1875, según certificado que se pasó a la Caja, todo lo cual apareció en el expediente de quintas de aquel año: Resultando no se justifica el matrimonio ni defunción de este hermano: Considerando no concurren en el mozo las circunstancias del párrafo 2.º artículo 92 de la ley vigente de Reemplazos, ni regla 5.ª del 93, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta para activo.

6. Pedro Marín Sota. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, reclamado. Reconocido ante la Comisión y habiendo recaído igual dictamen, se acordó fuese alta a la recluta disponible en el expresado concepto.

7. Ciriaco Cabello Rodríguez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta.

8. Tomás Pérez y Pérez. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta para el caso de guerra.

9. Pablo Castillo Fernández. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta a la recluta disponible con nota de recurso pendiente.

*Reemplazo de 1881.*

Núm. 6. Gabriel Pérez y Tomás. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en dicho concepto, y baja el número 12, Donato Jiménez Pérez, que pasa a situación de recluta disponible.

**Grávalos.—Cupo 6.**

Número 1. Pedro Blázquez Marín. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta para activo.

2. Celestino Royo Jiménez. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y tener otro hermano cubriendo plaza por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó que el mozo fuese alta para activo con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

3. Valentín Blázquez García. Reconocido en Caja, útil, conforme.

4. Ramón Jiménez Pérez. Solicitó redimir.

5. Manuel Escudero Arnedo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

6. Saturnino Pérez y Pérez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

7. Francisco de Paula Galán Calvo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

8. Carlos González Garray. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta a la recluta para el caso de guerra.

9. Jerónimo Beltrán Ruiz. Alta a la recluta disponible.

10. Celestino Garijo Muñoz. Alta a la recluta disponible.

11. Diego Pérez y Pérez. Excluido por no alcanzar la talla de un metro quinientos milímetros. Se acordó se presente el día 8 de Marzo para ser tallado.

12. Manuel Pérez Cortés. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Alta a la recluta para el caso de guerra.

13. Toribio Fraile Sáez. Reconocido en Caja, inútil, conformes.

14. Marcelino Arnedo. Alta a la recluta disponible.

*Reemplazo de 1880.*

Número 3. Cecilio Pérez Andrés. Alegó continuar asistiéndole la excepción de ser hijo único de viuda pobre. Soldado por no haber presentado el expediente justificativo en el plazo concedido por el Ayuntamiento. Presentado éste y examinado por la Comisión y apareciendo bien probados los extremos de la excepción se revocó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo declarado soldado.

7. Angel Sesma Escudero. Alegó continuaba con la excepción de ser hijo único de padre pobre é impedido. Soldado por no haberse presentado el padre a ser reconocido. Reconocido ante la Comisión, fué declarado impedido para el trabajo. Se declaró exceptuado al mozo.

*Reemplazo de 1882.*

Número 5. Perfecto Galán Córdón. Reconocido en Caja, inútil.

**Murillo de Rio Leza.—Cupo 7.**

Número 1. Pedro Muñiz Ocón. Tallado en Caja y no alcanzando la altura de un metro quinientos milímetros, se acordó declararle excluido.

2. Antonio Robres Sarabia. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

3. Ramón Ruiz Ruiz. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la recluta para el caso de guerra.

4. Casimiro del Campo Casas. Solicitó redimir.

5. José Esteban del Campo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

6. Sebastián Ortega Aranzabe. Sufriendo condena en el correccional

de Valladolid. Se acordó solicitar testimonio de ella del Juzgado de 1.ª instancia de esta capital.

7. Casiano Robres Cabezón. Reconocido en Caja, útil, reclama. Reconocido ante la Comisión, recayó igual dictamen. Alta para activo.

8. Doroteo Pinillos Martínez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota de recurso pendiente.

9. Pedro Santos Martínez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

10. Gaspar Hernández Verdegal. Voluntario en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

11. Jacinto López Soto. Reconocido en Caja, útil, conforme.

12. Celedonio Aróstegui Zabala. Alta á la recluta disponible como excedente de cupo.

13. Justo Ocón Galilea. Tallado en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

14. Nicanor Moreno García. Alegó ser hijo único de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

15. Hermenegildo Galilea Jiménez. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta á la recluta disponible en dicho concepto.

16. Nicasio Díez Alonso. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido, siendo exceptuado sin reclamación. Alta á la recluta para el caso de guerra.

**Reemplazo de 1880.**

2. Ildefonso Benito Salcedo. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en dicho concepto, y baja el número 9, Baldomero Pisón del Campo, que pasa á situación de recluta disponible.

4. Ignacio Fernández Verdegal. En el mismo caso que el anterior. Alta para activo en expresado concepto, y baja el número 7, Santiago Pinillos Martínez, que pasa á situación de recluta disponible por resultar excedente de cupo.

**Reemplazo de 1881.**

Número 5. Segundo Forcano Gutiérrez. Tallado en Caja, corto para activo.

6. José Viguera Ocón. Reconocido en Caja y considerado útil condicionalmente, se acordó fuese alta en activo en dicho concepto, y solicitar la baja del número 7, Manuel San Juan Marín, que debe ser destinado á la recluta disponible.

**Reemplazo de 1882.**

Número 6. Anselmo Pisón del Campo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta para activo con nota de recurso pen-

diente, y solicitar la baja del número 11, Florentino Rubio Hernández.

12. Simón Carrillo San Miguel. Tallado en Caja, corto para activo.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de este pueblo requiera á los mozos inútiles de reemplazos anteriores que no se han presentado á ser reconocidos, lo verifiquen el día 8 de Marzo próximo.

**Clavijo.—1883.**

Número 1. Estanislao Labarta Bastida. Voluntario en el regimiento Infantería de Isabel II. Alta para activo pasando á la Caja el certificado, y baja el número 3, Francisco Pascual Herrero.

Redimieron, con arreglo á las disposiciones vigentes, los mozos Pedro García Rueda, número 8 de Casalareina; Clemente Torrecilla Marín, número 7 de Alesanco; Casimiro del Campo Casas, número 4 de Murillo, y Ramón Jiménez Pérez, número 4 de Grávalos, pertenecientes todos al reemplazo actual.

Se levantó la sesión.—El secretario, Joaquín Farias.

**CONTADURÍA  
DE FONDOS PROVINCIALES  
DE  
LOGROÑO.**

Año de 1882—83. Mes de Mayo.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera provincial de Ortigosa á Villanueva, ejecutadas por administración bajo la dirección del ingeniero jefe de carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Mayo último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Pesetas.

**Personal.**

Por siete jornales al cantero Pedro Berrio, á 5 pesetas cada jornal.	35
Por 7'75 id. al id. Felipe Aguirre, á 4'50 id. id. id.	34 85
Por 14'75 á los id. Andrés Belástegui y Manuel Olalde, á 4'25 id. id. id.	62 68
Por 8 id. al id. Agustín Zuluaga, á 4 id. id. id.	32
Por 15'75 id al peon Ignacio Garmendia, á 2'25 id. id. id.	35 40
Por 3'50 id. al mismo, á 2 id. id. id.	7
Por 122'75 id á varios peones, á 1'75 id. id. id.	214 81
Por 40'50 id. á id. id., á 1'50 id. id. id.	60 75
Por 19'25 id. á id. id., á 1 id. id. id.	19 25

**Material.**

Por 36 paquetes de pólvora,

á 1 poseta uno, pagado á Pedro Berrio.	36
Por 7 rollos de mecha, á 75 céntimos uno, al mismo.	5 25
Por 100 aguzaduras, á 6 pesetas el 100, á Ramón Marín.	6
Por 4 aceraduras, á 75 céntimos una, al mismo.	3
Por 1 docena de cunachos, á 6 pesetas, á Braulio Pérez.	6
<b>TOTAL.</b>	<b>557 99</b>

Importa esta nota la cantidad de quinientas cincuenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos.

Logroño 6 de Julio de 1883.—El contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, el vicepresidente, Nicanor de Rivas.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera provincial de Tingo á Tormantos, ejecutadas por administración bajo la dirección del ingeniero jefe de carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Mayo último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Pesetas.

**Personal.**

Por 24 jornales á varios canteros, á 5 pesetas jornal.	120
Por 36 id. á id. id., á 2 id. id.	72

**Material.**

Por 17 días de alquiler varios carros con dos caballerías, á 10 pesetas diarias.	170
<b>TOTAL.</b>	<b>362</b>

Importa esta nota las figuradas trescientas sesenta y dos pesetas.

Logroño 6 de Julio de 1883.—El contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, el vicepresidente, Nicanor de Rivas.

**Delegación de Hacienda.**

La disposición 8.ª de la Real orden circular de 16 de Agosto de 1882, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 69 de 19 de Setiembre siguiente, hace responsables á los alcaldes de los pueblos no capitales de provincia del cobro de las cédulas personales, así como del importe de los recargos por penalidad, á ménos que no justifiquen la insolvencia de los interesados, en la forma prescrita en la circular de la Dirección general de Impuestos de 12 de Setiembre de 1881.

Ha terminado el ejercicio económico de 1882-83 y es indispensable saldar los cargos que resultan contra los

municipios por las cédulas que se les han entregado para su distribución; así se ordena por la superioridad en 5 del actual, y deber de esta Delegación es hacer cumplir dicho precepto.

En su consecuencia, he acordado prevenir á los Sres. alcaldes de los pueblos, cuyos municipios se encuentren en descubierto del cargo que se les tiene abierto por el referido concepto en la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, que, si en el término de veinte días no hacen el ingreso en Tesorería del valor de las indicadas cédulas, me veré en la necesidad de expedir apremios á su costa y tomar cuantas medidas coercitivas procedan, á lo que espero no darán lugar.

Logroño 9 de Julio de 1883.—Luis María de Robles.

**CARGAS DE JUSTICIA.**

Desde el 16 del presente mes queda abierto el pago en la Tesorería de Hacienda de esta provincia de las seis mensualidades del 2.º semestre de 1882-83 á los partícipes de cargas de justicia por alcabalas y asignaciones censales sobre terrenos y derechos del Estado que tienen consignado el pago en la misma.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes deberán venir provistos de la cédula personal, con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 del reglamento de cédulas personales del presupuesto vigente.

Logroño 9 de Julio de 1883.—El delegado de Hacienda, Luis María de Robles.

**JUNTA DIOCESANA**  
*de construcción y reparación*  
*de templos y edificios eclesiásticos*  
*del obispado de*  
*Calahorra y la Calzada*  
*(Sede vacante).*

**Anuncio de subasta.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del mes de Junio próximo pasado, se ha señalado el día 30 del actual, á las once de su mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras que se proyectan en la insigne iglesia colegiata de Logroño, con el fin de convertirla en catedral, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 74.120 pesetas y 45 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta

Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 3.706 pesetas y 2 céntimos, en dinero ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego ó proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Santo Domingo de la Calzada y Julio 10 de 1883.—El presidente, licenciado Miguel Aldaba, vicario capitular.

**Modelo de proposición.**

Don N... N... vecino de .. enterado del anuncio publicado con fecha 10 del actual y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras que se proyectan en la insigne iglesia colegiata de Logroño, con el fin de convertirla en catedral, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, bajo la cantidad de....

*Fecha y firma del proponente.*

NOTA. *Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, y sin que se acompañe el documento que acredite haber consignado su autor en la Caja general de Depósitos, ó en la sucursal de la provincia donde se verifique la subasta, las 3.706 pesetas y 2 céntimos que se expresan en el anuncio.*

Tercer anuncio por no haberse presentado licitadores en la 1.ª y 2.ª subasta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Junio último, se ha señalado el día 30 del corriente, á las 11 de su mañana,

para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Ocilla, bajo el tipo del presupuesto de contrata importante la cantidad de 1.125 pesetas 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 56 pesetas 25 céntimos en dinero ó en efectos de la deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego ó proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Santo Domingo de la Calzada

10 de Julio de 1883.—El presidente, Licdo. Miguel Aldaba, vicario capitular.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 10 del actual y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del templo parroquial de Ocilla, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, bajo la cantidad de.....

*Fecha y firma del proponente.*

NOTA. *Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, y sin que se acompañe el documento que acredite haber consignado su autor en la Caja general de Depósitos, ó en la sucursal de provincia donde se verifique la subasta, las 56 pese-*

*tas 25 céntimos que se expresan en el anuncio.*

**Anuncios oficiales.**

**Ayuntamiento de Galilea.**

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883-84, los contribuyentes en él comprendidos, así vecinos como forasteros, pueden examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 6 días y hacer las reclamaciones que crean convenientes ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Galilea 4 de Julio de 1883.—El alcalde, Dámaso Fernández.

**Ayuntamiento de Treviana.**

Terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el próximo año económico de 1883-84, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, y si se creyeren agraviados entablar las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, conforme al nuevo procedimiento legal.

Treviana 5 de Julio de 1883.—El alcalde, Pedro Olarte.—

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 9 de Julio de 1883.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.ª	727,552	58	16,2	N. E. brisa.	Mínima á la sombra, 15,2 Mínima por irradiación 11,8 Termómetro seco, 27,6 Termómetro húmedo, 21,6	11,0		12	Despejado.
3 tard.	724,202	47	18,8	N. E. brisa.	Máxima al sol, 45,0 Máxima á la sombra, 38,2 Termómetro seco, 34,4 Termómetro húmedo, 25,0				Idem.
					Kilómetros, 88,700				